

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Signos Distintivos

E. S. D.

Ref.: Trámite: Solicitud de Signo Distintivo
Solicitante: BANCO POPULAR S.A.
Marca: banco popular
Tipo: Mixta

banco popular

Clase: 36
Expediente: SD2025/0038306
Oficio: No. 19381 del 30 de octubre de 2025

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado de **BANCO POPULAR S.A.** en el trámite solicitud de registro de la marca **BANCO POPULAR (Mixta) CL 36**, estando dentro del término de la ley y por orden expresa de mi representado, me permito presentar respuesta al requerimiento de poder realizado por la Superintendencia de Industria y Comercio mediante Oficio No. 19381 del 30 de octubre de 2025, en el cual, dispuso lo siguiente:

Como resultado del examen de forma realizado a su solicitud, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta Entidad encuentra que: 1. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada. Del análisis de la solicitud se evidencia que la denominación declarada para el signo es “banco popular”. Sin embargo, en la etiqueta aportada se visualiza la expresión “P”, la cual no puede ser tenida como explicativa, en la medida en que no corresponde a una palabra genérica (nombre del producto o servicio), ni descriptiva (características del producto o servicio), ni de uso común que pueda ser empleada indistintamente por los empresarios

del sector. Por consiguiente, se le requiere para que precise de manera clara la denominación de la marca que pretende registrar. Al respecto, indique: – Si la denominación es “P banco popular”, tal como se observa en la etiqueta, sírvase indicarlo expresamente en la respuesta al presente requerimiento. – Si, por el contrario, desea proteger la denominación “banco popular”, como fue indicada en la casilla “DENOMINACIÓN DEL SIGNO” del formulario, deberá aportar una nueva etiqueta que guarde correspondencia con dicha denominación. La etiqueta del signo que desea registrar deberá estar en formato JPG, con un tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y un peso no superior a 50 MB. No se aceptan en la reproducción indicaciones referentes al peso, medida, ingredientes del producto, información nutricional ni códigos internacionales de referencia de los colores, en caso de reivindicar el color como característica distintiva, entre otros elementos que no hagan parte del signo cuya protección se solicita. Tenga en cuenta que solo podrá realizar los ajustes expresamente solicitados en este requerimiento. Si modifica o introduce elementos del signo que no han sido requeridos, como agregar o sustituir componentes gráficos o denominativos, ello podría constituir un cambio sustancial y dar lugar al abandono de la solicitud de conformidad con el Artículo 143 de la Decisión 486. 2. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada. Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que SÍ se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se menciona en la casilla de reivindicación de colores dos colores que no están presentes en la etiqueta aportada, toda vez que, se incluyen los códigos CMYK 72-0-100-0 y CMYK 26-19-20-1. Esta falta de correspondencia precisa entre los colores reivindicados y los representados en la etiqueta crea ambigüedad sobre los matices específicos que se buscan proteger, situación que podría comprometer tanto el análisis de distintividad del signo como la correcta delimitación del derecho de exclusiva que se pretende obtener. Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que: - Aporte una nueva descripción de los colores reivindicados que se ajuste fielmente a la etiqueta aportada, asegurando que solo se reivindiquen los colores efectivamente visibles en la representación gráfica de la marca. Tenga presente que deberá indicar de manera clara y precisa los nombres exactos de todos los colores presentes en la etiqueta (por ejemplo: verde y gris), evitando el uso de adjetivos calificativos o términos que modifiquen la

naturaleza del color (por ejemplo: "oscuro", "claro", "intenso", "brillante", entre otros). En caso de optar por un sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (por ejemplo: Pantone, Focoltone, RGB, etc.), deberá utilizar un único sistema e indicar únicamente el código correspondiente para cada color que realmente aparezca en la etiqueta (por ejemplo: "Pantone 6083c"). Tenga en cuenta que no se podrán reivindicar únicamente algunos colores de la etiqueta; todos los colores presentes en la representación gráfica deberán ser reivindicados.

Al respecto, se da respuesta de la siguiente manera:

1. Nos permitimos indicar que el signo a proteger es **BANCO POPULAR** tal y como figura en la denominación del signo, por lo anterior, adjuntamos la etiqueta correspondiente:

The image shows the logo for 'banco popular'. The word 'banco' is in a bold, green, lowercase sans-serif font. The word 'popular' is also in a bold, green, lowercase sans-serif font, but the letter 'p' is stylized with a small, curved line that loops around the top of the letter.

2. Teniendo en cuenta el punto 1 del presente requerimiento, donde se solicitaba aclarar el signo correcto a registrar, y debido a que se aportó una nueva etiqueta, nos permitimos informar que los colores a reivindicar son los siguientes: los cuales se indican bajo su nombre según la sugerencia expresa del examinador:

- VERDE
- BLANCO

Habiendo dado respuesta al requerimiento de forma emitido por su Despacho respecto de esta solicitud de marca, renuncio al término inicialmente concedido por ustedes y solicito continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFICACIONES

Informo que mi representada y el suscrito recibiremos las notificaciones en la secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogados, situada en la calle 67 # 7-35, Of. 1204 de Bogotá D.C., teléfono 3192900.

Atentamente,



MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. No. 80'421.942 de Usaquéen
T.P. No. 74.555 del C.S.J.